

tablece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, que en su disposición derogatoria única, apartado a), deroga el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, como consecuencia de la extinción de la Agencia Andaluza del Agua en virtud de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público Andaluz.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el beneficiario de la subvención podrá instar del órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para la modificación de la resolución de concesión.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento citado, la Administración podrá conceder una ampliación de los plazos de justificación establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica el derecho de terceros. Por tanto el plazo de ejecución podrá prorrogarse como máximo hasta el 19 de enero del 2013.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 15 de diciembre del 2009, de la Agencia Andaluza del Agua, dictada por la que se concede una subvención de carácter excepcional y para supuestos especiales a la Agencia de la Cuenca Hidráulica del Loukkos de Marruecos, para el desarrollo de proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de aguas, ampliando el plazo de justificación de la actividad subvencionada hasta el 19 de enero de 2013.

Segundo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada al organismo beneficiario dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se da publicidad a las bases de la convocatoria del VI Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea.*

La Red de Información Europea de Andalucía convoca el «VI Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea» en el marco de las actividades que realiza, con el objetivo de fomentar la investigación sobre integración euro-

pea y apoyar a los investigadores/as que trabajan en temas relacionados con la Unión Europea, valorándose los esfuerzos e iniciativas que se vienen realizando por los grupos de investigación e investigadores/as de la comunidad andaluza.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Primera. Finalidad.

El Premio tiene por objeto galardonar a aquellos trabajos de investigación sobre los distintos aspectos del proceso de integración europea realizados por los investigadores/as de universidades y centros de investigación de Andalucía.

#### Segunda. Participantes.

1. La participación en esta convocatoria podrá efectuarse, a título individual o colectivo, por los investigadores/as o equipos de investigadores/as que tengan una vinculación demostrable con alguna entidad andaluza y que desarrollen acciones de investigación relacionadas con la Unión Europea.

2. Los equipos de investigadores/as bajo la dirección de un investigador/a principal, podrán participar siempre que hayan finalizado sus trabajos de investigación y presentado la correspondiente memoria. En cuanto a la composición de los equipos, al menos una tercera parte de sus miembros deben estar vinculados a la entidad en cuyo ámbito se desarrolle la investigación.

3. A título individual podrán presentarse los autores/as de tesis doctorales o tesinas.

4. Sólo podrán optar los trabajos de investigación, las memorias y las tesis o tesinas presentados o leídos con posterioridad al 1 de enero de 2007.

#### Tercera. Requisitos.

1. Los trabajos deberán ser originales, estar redactados en castellano y no encontrarse publicados antes de que se de a conocer el fallo del Jurado. A estos efectos, se considerará que un trabajo se encuentra publicado cuando le haya sido asignado el número de Depósito Legal obligatorio por parte del productor de la publicación.

2. Los trabajos deberán cumplir las siguientes condiciones para su admisión:

a) Estar mecanografiados a 1,5 de espacio y con un tamaño de fuente 12;

b) Tener una extensión mínima de 150 folios DIN A-4 y una máxima de 300 folios DIN A-4, a una cara;

c) Se enviarán en soporte papel por duplicado y en soporte informático formato Word.

3. Cada copia irá acompañada de un resumen, no superior a 15 folios DIN A-4 a una cara, mecanografiados a 1,5 de espacio y tamaño fuente 12, en el que se explicará de forma abreviada el contenido de la investigación.

#### Cuarta. Presentación de los trabajos y documentación.

1. Los trabajos se enviarán cerrados, en paquete o sobre, en el que se haga constar literalmente: «VI Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea». Se presentarán en: Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada, Edif. Centro de Documentación Científica, C/ Rector López Argüeta, s/n, 18071, Granada.

2. El citado sobre contendrá en el interior los siguientes datos referidos a todos los firmantes:

a) Nombre y apellidos, DNI, domicilio, municipio, provincia, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, profesión, centro de trabajo y cargo (Presentar Impreso de participación que se podrá obtener en la página de la Red de Información Europea de Andalucía <http://www.andaluciaeuropa.com>).

b) Breve reseña curricular.

c) Fotocopia del DNI (del autor/a o del director/a del equipo o grupo de investigación).

d) En caso de ser varios los autores/as se reflejará claramente el nombre del director/a del trabajo.

e) Tratándose de tesis doctorales o tesinas, deberán ir acompañadas del certificado expedido por el órgano competente de la respectiva Universidad en el que conste la fecha de lectura de la misma, así como la calificación obtenida o fotocopia compulsada del mismo.

3. No se admitirán trabajos presentados fuera de plazo.

4. De la fecha de presentación de los trabajos presentados por correo dará fe el matasellos del cumplimiento del plazo.

Quinta. Premio.

El premio consistirá en la publicación del trabajo con la mención del premio obtenido por la Red de Información Europea de Andalucía.

Sexta. Plazo de presentación de trabajos.

El plazo para la presentación de los trabajos comenzará el 16 de enero de 2012 y finalizará el 30 de marzo de 2012.

Séptima. Jurado.

1. El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: El Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada.

- Vocales: Una persona representante de la Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de la Presidencia y una por cada miembro de la Red de información Europea de Andalucía.

2. El Jurado podrá acordar que formen parte del mismo investigadores/as de reconocido prestigio de universidades o centros de investigación de Andalucía especialistas en las áreas de conocimiento a evaluar.

Octava. Criterios de selección de los trabajos.

El Jurado examinará y seleccionará los trabajos que a su juicio sean merecedores del premio, teniendo en cuenta su contenido científico, originalidad y calidad. Se valorarán, es-

pecialmente, aquellos trabajos cuya innovación metodológica y/o conclusiones signifiquen una aportación valiosa para el análisis o estudio del proceso de integración europea y sus repercusiones en Andalucía.

Novena. Fallo.

1. La decisión del Jurado será inapelable.

2. El Jurado podrá declarar el premio desierto, total o parcialmente, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

3. El plazo para la emisión del fallo finalizará el 30 de abril de 2012.

4. El fallo se comunicará al premiado y será publicado en las páginas web de los miembros y de la propia Red de Información Europea de Andalucía.

Décima. Propiedad de los trabajos.

1. Con independencia de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los autores/as de los trabajos, la Red de Información Europea de Andalucía se reserva el derecho de uso y publicación del trabajo premiado por los medios que estime convenientes durante los dos años siguientes a la fecha de concesión del premio. Durante dicho plazo los autores/as podrán publicarlos o difundirlos previa autorización expresa de la Red de Información Europea de Andalucía.

2. La Red de Información Europea de Andalucía previa autorización de sus autores/as y mediante acuerdo expreso con los mismos podrá, a propuesta del Jurado, publicar otros trabajos cuya difusión, aún no resultando premiados, considere de interés.

Undécima. Habilitación.

El Presidente del Jurado está facultado para resolver cuantas incidencias puedan presentarse, así como cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de la presente convocatoria.

Duodécima. Consideraciones generales.

La presentación de los trabajos supone la plena aceptación por parte de los participantes, del contenido de las presentes bases.

Granada, 19 de diciembre de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O  
IMPRESO DE PARTICIPACIÓN  
VI PREMIO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN SOBRE INTEGRACIÓN EUROPEA

TÍTULO DEL TRABAJO

DATOS DEL TRABAJO, TESIS O TESINA (cumplimentar según los casos)	
TÍTULO:	
CENTRO DE INVESTIGACIÓN/ DEPARTAMENTO Y UNIVERSIDAD (Indíquese lo que corresponda)	

TÍTULO PROGRAMA DE DOCTORADO O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	
DIRECTOR/A TESIS:	
CALIFICACIÓN	FECHA DE FINALIZACION/LECTURA

DATOS DEL AUTOR/A		
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF
DOMICILIO: CALLE/PLAZA/NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO FIJO	MOVIL	
CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO INVESTIGADOR (Si los hubiera)	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIF

El/La abajo firmante opta mediante esta candidatura al Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea convocado por la Red de Información Europea de Andalucía, para lo cual presenta la documentación solicitada en la convocatoria y declara que acepta íntegramente sus bases reguladoras.

En .....a.....de.....de 2012

Fdo. ....

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA